



ANGOL,

30 AGO. 2017

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 55.490 de 27 de Julio de 2016 y dictamen Nº005520 de fecha 04.07.2017, que instruye sobre compensación de horas de colación del personal Asistente de la Educación;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar la compensación del tiempo laborado por el personal Asistente de la Educación desde el 27.07.2016 y hasta la fecha de regularización de sus horarios de trabajo.

DECRETO :

1. **PÁGUESE** en el proceso de remuneración del mes de Julio 2017, a las funcionarias/os de la Escuela "Villa Huequén", las horas extraordinarias según dictamen Nº 55.490 de 27 de Julio de 2016 y dictamen Nº005520 de fecha 04.07.2017, de la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	HRS. EXTRAORDINARIAS
1	ESCALONA SEPULVEDA LISSETT ARIELA	24.5
2	GUERRA ACUÑA JOSE MANUEL	22
3	GUTIERREZ ROMERO EDGARDO	24
4	GUZMAN POBLETE HECTOR OLEGARIO	21.5
5	HIGUERA SAEZ PAMELA BEATRIZ	25
6	LARREGLA BURDILES INES CECILIA	22
7	PINCHEIRA IBAÑEZ SANDRA ELIANA	17.5
8	RIVAS SERRI RENE ALEXANDER	22.5
9	VIDAL REBOLLEDO MIGUEL ARIEL	23.5



**Municipalidad
de Angol**

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN / MBS / JGS / PUP / fmc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Escuela E-36 / Departamento Personal Dem.



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE ANGOL**

El Angol que todos queremos